



GACETA MUNICIPAL



ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 30 DE JUNIO DE 2022 TOMO XXV

**Órgano de difusión Oficial del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de Mayo de 2020
Revista Mensual Junio 2022**

LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ARTEAGA, COAHUILA DE
ZARAGOZA.

EDITOR RESPONSABLE:
**LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS
MATA**
SECRETARIA DEL R.
AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

SUMARIO

ACUERDO 056/013/2022

Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en consecuencia se autoriza el Estados financieros del mes de Mayo.

ACUERDO 057/013/2022

Aprobación del Informe de la SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS Primer Trimestre 2022.

ACUERDO 058/013/2022

Aprobación de la compra de semilla de avena y su entrega a los productores de las comunidades ejidales del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 059/014/2022

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico relativo a la autorización de Licencias para la venta de alcohol en el Municipio de Arteaga, Coahuila.

ACUERDO 060/014/2022

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano relativo a la autorización de cambio de uso de suelo de desarrollo habitacional en el Municipio de Arteaga por consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo densidad (H3) a densidad (H3.3) para tres predios al Fideicomiso Privanzas del Campestre Fase 2, en conjunto suman una superficie total de 190,861.43 m2.

LA SUSCRITA LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS MATA, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que obra en esta Secretaría del R. Ayuntamiento, se encuentra asentadas las Actas de Cabildo 013/2022 y 014/2022 celebradas en fechas 17 y 29 de Junio de 2022 en las que contienen los siguientes acuerdos:

.....
Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en consecuencia se autoriza el Estados financieros del mes de Mayo.
.....

ACUERDO 056/013/2022

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en consecuencia se autoriza el Estados financieros del mes de Mayo.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Sindica, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DICTAMEN CHPCP/005/2022

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.

Honorable Cabildo Del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza:

Fue turnada a **LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** el expediente relativo al Estado Financiero del mes de mayo del año 2022.

La Comisión, en sesión celebrada el día 16 de junio del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó a la Secretaría del Ayuntamiento el día 15 de junio del presente año el Estado Financiero del mes de mayo del año 2022.

SEGUNDO: Que el día 15 de junio del presente año, la Secretaría de Ayuntamiento envió a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el Estado Financiero del mes de mayo del año en curso 2022.

TERCERO: Que el 16 de junio del presente año se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente; y

CUARTO: Que con fecha 15 de mayo del presente año, la presidente de la Comisión, C Yoana Micaela Hernández Aldaiz emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en el periodo señalado en el antecedente primero del presente instrumento el cual se transcribe a continuación:

Presidencia Municipal de Arteaga
Estado de Actividades
Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	2022
INGRESOS y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	7,847,777.41
Impuestos	5,248,913.96
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	29,086.54
Derechos	2,203,095.00
Productos	17,144.83
Aprovechamientos	349,537.08
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,276,223.37
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	9,276,223.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	17,124,000.78
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	14,323,490.49
Servicios Personales	5,079,344.61
Materiales y Suministros	3,581,354.34
Servicios Generales	5,662,791.54
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,263,182.73
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	878,420.56
Ayudas Sociales	4,322,968.51
Pensiones y Jubilaciones	61,793.66
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00

Inversión Pública

4,576,884.10

Inversión Pública no Capitalizable

4,576,884.10

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

24,163,557.32

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)

-7,039,556.54

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el quinto mes del año 2022.

CUARTO: Que, por UNANIMIDAD, con los votos a favor de la C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, la C. Norma Oyervides Pérez, Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, y C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente; consideran procedente aprobar el Informe financiero del mes de mayo de 2022.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los municipales: C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, La C. Norma Oyervides Pérez, Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, y C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, el Estado Financiero del mes de mayo del año 2022.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los 16 días del mes de junio de 2022.

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA"**

(RUBRICA)

**C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

(RUBRICA)

**C. NORMA OYERVIDES PÉREZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

(RUBRICA)

**LIC. GABRIEL ERNESTO ORSÚA MARTÍNEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN**

(RUBRICA)

**C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

Aprobación del Informe de la SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS Primer Trimestre 2022.

ACUERDO 057/013/2022

PRIMERO: Se aprueba el Informe de la SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS Primer Trimestre 2022.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El municipio de Arteaga, Coahuila, en cumplimiento al artículo 33 apartado B, fracción II inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal y 48 de la misma, da a conocer a sus habitantes la información trimestral que se reportó a la Secretaría de Hacienda sobre el uso del recurso del FISM y FORTAMUN las aportaciones federales recibidas durante el primer trimestre del ejercicio 2022 en su portal de aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**GESTIÓN DE PROYECTOS
OBRAS EN PROCESO AL 31 DE MARZO DEL 2022.**

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y de la Deuda Pública															
Entidad: Coahuila de Zaragoza															
Municipio: Arteaga															
Tipo de Recursos: Aportaciones															
Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios															
Programa Fondo Convenio: I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones															
Información General del Proyecto							Avance Financiero								
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo del Proyecto	Estatus	Ciclo del Recurso	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudación (Ministrado)	Comprometido	Devenido	Ejecido	Pagado
							2022	Total del Programa Presupuestario	13433997	13433997	4030199	4030199	0	0	0
							2022	331 - Servicios legales	537360	537360	161208	161208	0	0	0

Informe sobre la Situación Financiera
Entidad: Coahuila de Zaragoza
Municipio: Arteaga
Ciclo del Recurso: 2022
Estatus de Avance: Validado
Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Avance Financiero

Fondo Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
I005	FORTAMUN	2243273	2243273	560819	560819	26126	26126	26126
I005	FORTAMUN	1121637	1121637	224327	224327	52134	52134	52134
I005	FORTAMUN	1121637	1121637	280409	280409	7110	7110	7110
I005	FORTAMUN	448655	448655	112164	112164	6865	6865	6865
I005	FORTAMUN	11216	11216	2804	2804	900	900	900
I005	FORTAMUN	1121637	1121637	280409	280409	248047	248047	248047
I005	FORTAMUN	4262220	4262220	1065555	1065555	16314	16314	16314
I005	FORTAMUN	1121637	1121637	280409	280409	218196	218196	218196
I005	FORTAMUN	7178475	7178475	2125502	2125502	2099034	2099034	2099034
I005	FORTAMUN	448655	448655	2804	2804	188	188	188
I005	FORTAMUN	1110420	1110420	112164	112164	93315	93315	93315
I005	FORTAMUN	2243273	2243273	560818	560818	53351	53351	53351

FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE INFRAESTRUCTURA

El municipio de Arteaga, Coahuila, Informa que el grado de avance al 31 de marzo del Fondo de Infraestructura Municipal es de 0%.

En el primer trimestre se reportaron indicadores de la siguiente manera:

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2021								
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL								
PRIMER TRIMESTRE 2022								
FIN	Destinamos este recurso al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.							
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)

Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	100
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	N/D
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	100

FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE FORTALECIMIENTO

El municipio de Arteaga, Coahuila, Informa que llevó a cabo la captura de indicadores del fondo de fortalecimiento 2022 al 31 de marzo, quedando de la siguiente forma:

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2021								
FONDO DE APORTACIONES DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DESTINO FEDERAL								
PRIMER TRIMESTRE 2022								
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	25

Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	25
-----------------------------------	---	------------	------------	------------	-------------	----------	-----	----

.....

Aprobación de la compra de semilla de avena y su entrega a los productores de las comunidades ejidales del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

.....

ACUERDO 058/013/2022

PRIMERO: Se aprueba la compra de semilla de avena y su entrega a los productores de las comunidades ejidales del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el C. Juan Javier Manzanares Cortés, Primer Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y propone la compra de avena para apoyar a los amigos productores del campo por lo que solicita se someta a votación.

A continuación el Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal señala que se ha reunido con comisariados de la región quienes le han manifestado el tema de la avena por lo que el director de desarrollo rural realizo y se encuentra con un alto costo entonces como primer paso debemos realizar un programa para apoyar a los productores del campo además de que es cambiante el ciclo de siembra según la temporada por lo que es importante apoyar a quienes realizan la siembra de a temporal de los distintos ejidos por lo que si quisiéramos comenzar lo más pronto posible cuando esté listo el presupuesto y realizar un análisis y reglas de operación y revisar los beneficiarios que realmente realicen la siembra por lo que se les apoyara con la avena a través de la Dirección de Desarrollo Rural y la comisión de Desarrollo rural serán quienes nos orienten para realizar dicho programa.

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico relativo a la autorización de Licencias para la venta de alcohol en el Municipio de Arteaga, Coahuila.

ACUERDO 059/014/2022

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico relativo a la autorización de Licencias para la venta de alcohol en el Municipio de Arteaga, Coahuila.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DICTAMEN C.F.E.A.T/001/2022

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ALCOHOLES Y TURISMO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

**HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Fue turnada a la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo, los expedientes petitorios para la expedición de nuevas licencias para la venta de alcohol para lo cual en sesión celebrada el día 24 de junio del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: *Que el 02 de junio el C. Sergio Arturo Herrera Zamora, mexicano mayor de edad en pleno uso de sus facultades; solicitó al a Dirección de Fomento Económico la autorización de una licencia de alcohol para TIENDA DE ABARROTES Y DEPOSITO de venta de cerveza, vinos y licores en envase cerrado en domicilio conocidos del Ejido Santa Rita Municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza.*

SEGUNDO: Que el 09 de junio la Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma S.A de C.V solicitó una licencia de nueva creación para la venta de cerveza, Vinos y licores denominada **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES** ubicada en Calle Reforma número 302 de la Colonia Ejidal municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

TERCERO: Que el 16 de junio se recibió en la Dirección de Fomento Económico la solicitud de expedición de una Licencia Municipal de Alcohol para tienda de conveniencia denominada **CARGOSTORE** bajo la razón social **MARK MULTISERVICIOS DE COAHUILA A.A.S DE C.V** ubicada en la carretera Libre Saltillo – Matehuala Km 206 en el ejido Huachichil, Municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

CUARTO: Que el día 23 de junio del presente año, la secretaria del Ayuntamiento envió a la presidenta de la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo los expedientes en mención para el correcto estudio, análisis y en su caso aprobación.

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx**

TERCERO: Que el 24 de junio del presente año se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 7 fracción I, II y III Reglamento que regula la venta y consumo de alcohol en el municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza para el Ayuntamiento de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: *Que el contenido de los expedientes respectivos que corresponden a:*

- 1. Tienda de Abarrotes y Deposito de venta de cerveza, vinos y licores en envase cerrado en domicilio conocido del Ejido Santa Rita,**
- 2. Controladora De Negocios Comerciales ubicada en Calle Reforma número 302 de la Colonia Ejidal.**
- 3. Tienda de conveniencia denominada Cargostore bajo la razón social Mark Multiservicios de Coahuila A.A.S De C.V ubicada en la carretera Libre Saltillo – Matehuala Km 206 en el ejido Huachichil.**

De tal manera se desprende que las mencionadas personas físicas y morales cumplen con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones contenidas en los reglamentos correspondientes para la aprobación de sus solicitudes; por lo que resulta procedente la emisión y autorización de la Licencia Municipal para la venta de cerveza, vinos y licores.

TERCERO: Que, por UNANIMIDAD, con los votos a favor de la C. Yolanda Reyes Aguilar; José Luis Luna López y Lic. Felipe Armando Durán Figueroa consideran procedente aprobar las licencias solicitadas.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos la emisión de las licencias municipales para la venta de cerveza, vinos y licores correspondientes a los siguientes peticionarios:

1. Tienda de abarrotes y depósito de venta de cerveza, vinos y licores en envase cerrado en domicilio conocido del Ejido Santa Rita.
2. Controladora de negocios comerciales ubicada en calle Reforma Número 302 de la Colonia Ejidal.
3. Tienda de conveniencia denominada Cargostore bajo la razón social Mark Multiservicios De Coahuila A.A.S De C.V ubicada en la carretera libre Saltillo – Matehuala Km 206 en el Ejido Huachichil.

SEGUNDO: Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo de conformidad en los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 38 y 39 del Reglamento que regula la venta y consumo de alcohol en el municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

CUARTO: Notifíquese a las personas interesadas.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, ALCOHOLES Y TURISMO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.

“POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, ALCOHOLES Y TURISMO”

(RUBRICA)
C. YOLANDA REYES AGUILAR
PRESIDENTA

(RUBRICA)
C. JOSÉ LUIS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

.....
Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano relativo a la autorización de cambio de uso de suelo de desarrollo habitacional en el Municipio de Arteaga por consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo densidad (H3) a densidad (H3.3) para tres predios al Fideicomiso Privanzas del Campestre Fase 2, en conjunto suman una superficie total de 190,861.43 m2.
.....

ACUERDO 060/014/2022

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano relativo a la autorización de cambio de uso de suelo de desarrollo habitacional en el Municipio de Arteaga por consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo densidad (H3) a densidad (H3.3) para tres predios al Fideicomiso Privanzas del Campestre Fase 2, en conjunto suman una superficie total de 190,861.43 m2.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Rural y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DICTAMEN/C.D.U.C/001/2022

ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO
DE USO DE SUELO.

**C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro del H Cabildo de este Gobierno Municipal, presentamos a este cuerpo colegiado el **Dictamen** relativo al Cambio de uso de suelo densidad (H3) a densidad (H3.3) para tres predios al Fideicomiso Privanzas del Campestre Fase 2, que en un conjunto suman una superficie total de 190,861.43 m2 y se encuentran ubicados en el punto denominado como el saucillo de abajo perteneciente a este municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

A N T E C E D E N T E S.-

Primero.- Que con fecha 07 de abril de 2022, el Sr. Rodolfo Gerardo Garza Villarreal, representante legal del fideicomiso privanzas del campestre fase 2 presentó, ante las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano de éste Municipio, solicitud de cambio de uso de suelo densidad (H3) a densidad (H3.3) para tres predios al Fideicomiso Privanzas del Campestre Fase 2, que en un conjunto suman una superficie total de

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza

(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

Segundo.- Que con fecha 09 de mayo de 2022, el Ing. Artemio Alejandro García, Director de Desarrollo Urbano de éste Municipio, realizó inspección física en el predio sujeto a la solicitud de mérito.

Tercero.- Que con fecha 26 de junio de 2022 el Director de Desarrollo Urbano remitió a la Secretaría de Ayuntamiento solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada oportunamente a la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro de éste mismo H. Ayuntamiento.

Cuarto.- Que con fecha 27 de junio de 2022, la Secretaria del Ayuntamiento turnó el expediente para su estudio, análisis y, en su caso, la eventual aprobación de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro.

Quinto.- Que con fecha 27 de junio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro en conjunto con la Dirección de Desarrollo Urbano realizaron la visita de verificación de los tres predios al Fideicomiso Privanzas del Campestre Fase 2, que en un conjunto suman una superficie total de 190,861.43 m².

Sexto.- Que con fecha 28 de junio de 2022 la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional densidad (H3) a densidad (H3.3) para tres predios al Fideicomiso Privanzas del Campestre Fase 2, que en un conjunto suman una superficie total de 190,861.43 m²

CONSIDERANDO.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero. - Que con fundamento en los artículos 18 fracción II, 76 fracción I y IV, 77 fracción III, V y VII y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

Cuarto. - Que el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente clasifica el uso de suelo del predio anteriormente señalado como (H3) y (H3.3)

Quinto. - Que la ubicación del predio se alinea a los usos de suelo que se plantea en el plan rector conurbado.

Sexto. - El cambio de uso de suelo solicitado beneficia al municipio de Arteaga, ya que evita que los constructores y adquirentes de vivienda se muden a otro municipio de la zona metropolitana, y con ello se pierdan los pagos de permisos, impuestos, derechos, consumos entre otros.

Sétimo. - Este desarrollo habitacional beneficia de forma directa a la recaudación de ingresos propios del municipio de Arteaga al generar diferentes tipos de aprovechamientos por concepto de permisos de construcción, predial así como nuevos contratos de agua y drenaje al Sistema Municipal de Agua y Saneamiento.

Con base a lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

Primero.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

Segundo.- Se autoriza por unanimidad la solicitud de cambio de uso suelo densidad (H3) a densidad (H3.3) para tres predios al Fideicomiso Privanzas del Campestre Fase 2, que en un conjunto suman una superficie total de 190,861.43 m²

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección Desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a ésta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique éste acuerdo al C. Rodolfo Gerardo Garza Villarreal, representante legal del fideicomiso privanzas del campestre fase 2.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordaron y firman, el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro en la Presidencia Municipal Arteaga Coahuila de Zaragoza.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 28 DE JUNIO DE 2022**

(Rubrica)

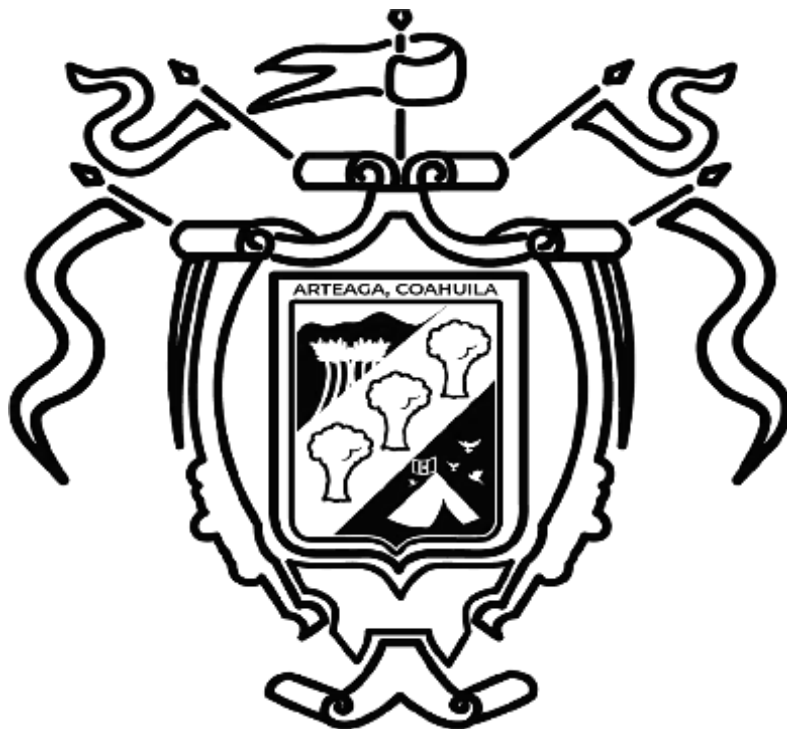
**LIC. GABRIEL ERNESTO ORSUA MARTÍNEZ
PRESIDENTE**

(Rubrica)

**C. JOSÉ MARÍA SALAS SÁNCHEZ
SECRETARIO**

(Rubrica)

**C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ
VOCAL**



GACETA MUNICIPAL

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 30 DE JUNIO DE 2022 TOMO XXV

EDITOR RESPONSABLE:

LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS MATA

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx